

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ONCALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oncala para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....210.600,00	Gastos de personal .....71.393,76
Impuestos indirectos .....6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .226.500,00
Tasas y otros ingresos .....33.400,00	Gastos financieros .....5.000,00
Transferencias corrientes .....30.904,44	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....140.458,58	Inversiones reales .....130.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....6.000,00
Transferencias de capital .....17.530,74	TOTAL GASTOS .....438.893,76
TOTAL INGRESOS .....438.893,76	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oncala, 23 de marzo de 2019.– El Alcalde, (Ilegible).

29

BOPSO-5-15012020